



**USAL**  
**UNIVERSIDAD**  
**DEL SALVADOR**

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**MAESTRÍA EN CIENCIA DE LA LEGISLACIÓN**

**PERIODO ACADÉMICO 2017-2018**

**El acceso fáctico a la normativa ecuatoriana vigente en forma confiable,  
gratuita e inmediata para cualquier administrado: Los problemas que  
deben enfrentarse actualmente**

**TUTOR:**

**DR. EUGENIO ARIEL DÍAZ JAUSORO**

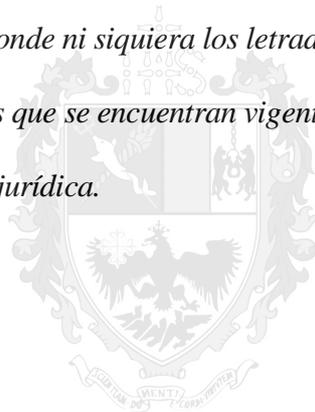
**AUTORA:**

**MAESTRANDA ALEXANDRA VELA-CEVILLANO**

**BUENOS AIRES, MARZO DE 2020**

*Una sociedad donde ni siquiera los letrados conocen con precisión y exactitud las normas que se encuentran vigentes, es un sistema carente de seguridad y certeza jurídica.*

*Alexandra Vela Cevillano*



USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

## **Declaratoria de autoría**

Por la presente declaro que esta obra es mi propio trabajo y hasta donde yo sé y creo, no contiene material previamente publicado o escrito por otra persona, ni material que de manera substancial haya sido aceptado para el otorgamiento de premios de cualquier otro grado o diploma de la universidad u otro instituto de enseñanza superior, excepto donde se ha hecho reconocimiento debido en el texto.

Se encuentran reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización preceptiva de la autora.

---

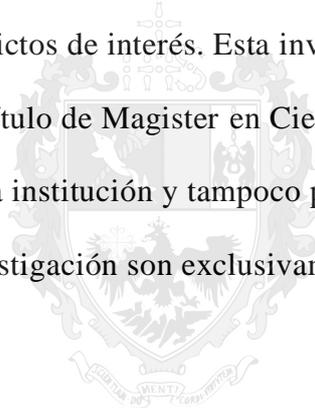
Mayra Alexandra Vela Cevillano

CC. 1720763497 (Ec)

DNI 95654684 (Ar)

## **Declaración de conflictos de interés**

Declaro que no existen conflictos de interés. Esta investigación se desarrolla como tesina previa a la obtención del título de Magister en Ciencia de la Legislación. No se encuentra financiada por ninguna institución y tampoco persigue propósitos políticos o partidarios, los fines de esta investigación son exclusivamente académicos.



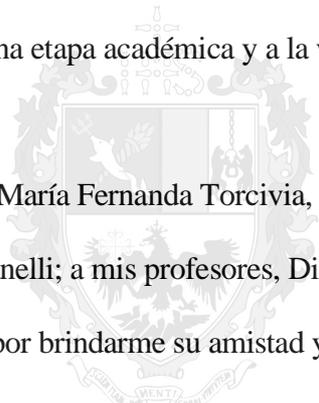
USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

## **Agradecimiento**

Mi gratitud primero a YHWH, Dios de oportunidades y grandes bendiciones.

A mi tutor Eugenio Diaz Jausoro por creer en mí y aceptar ser mi mentor en este trabajo de investigación con el cual se cierra una etapa académica y a la vez empieza una nueva etapa profesional de mi vida.

A mis compañeras de maestría María Fernanda Torcivia, Denise Schalet, Odilia Pizarro, Georgina Fernández y Mariela Riganelli; a mis profesores, Diana Bichachi, Gabriela Molinari, Ramón Brenna y Antonio Martino por brindarme su amistad y hacer más grata mi estadía en Argentina estos años.



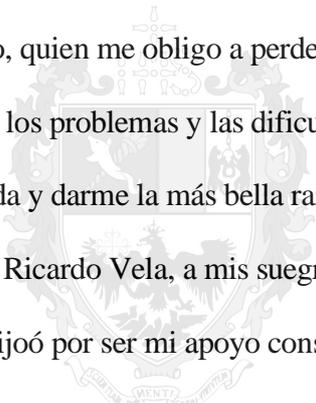
USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

## **Dedicatoria**

Con todo mi amor...

A mis tres compañeros de largos días y noches de estudio Edison Feijoó, Mayelet Feijoó y Leya Feijoó, en especial a mi esposo, quien me obligo a perder el miedo y luchar por mis sueños en tierra extranjera, quien a pesar de los problemas y las dificultades ha permanecido a mi lado, por no dejar que me diera por vencida y darme la más bella razón para ser fuerte y valiente.

A mis padres Luisa Cevillano y Ricardo Vela, a mis suegros, que son como mis segundos padres, Mayra Jaramillo y Ángel Feijoó por ser mi apoyo constante en todo momento, pues sin ellos nada de esto habría sido posible.



USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

## **Resumen**

El problema de esta investigación debe ser observado desde la certeza que, entre la información considerada pública no hay nada que deba ser más público en un Estado que su normativa vigente.

Nos trazamos como objetivo general determinar los problemas que imposibilitan el acceso fáctico a la normativa ecuatoriana vigente en forma confiable, gratuita e inmediata para cualquier administrado.

El diseño de la investigación es no experimental de corte transversal, de alcance crítico, aplicando el método hipotético deductivo. Las unidades de análisis de la investigación son: la legislación, jurisprudencia y doctrina; los abogados, y los portales web del Registro Oficial, la Asamblea Nacional, la Presidencia de la República y la Biblioteca de la Corte Constitucional.

Para alcanzar el objetivo propuesto hemos indagado en los antecedentes históricos del derecho de acceso a la información pública, analizamos los postulados normativos en torno a la cuestión aplicando herramientas propias de la Ciencia de la Legislación, expusimos los problemas que aquejan a los abogados con el acceso fáctico a la normativa ecuatoriana y realizamos una prueba de acceso en páginas web del Estado, en busca de la Constitución de la República del Ecuador como lo haría cualquier administrado.

Esto nos permitió poner a prueba la hipótesis y arribar a una conclusión, así como determinar al menos trece problemas actuales que imposibilitan el acceso fáctico a la normativa ecuatoriana vigente y proponer cuatro aportes o sugerencias.

## **Palabras clave**

Acceso y accesibilidad. Normativa vigente. Acceso fáctico. Derecho de acceso a la información pública. Seguridad jurídica.

## **Abstract**

The purpose of this investigation must be observed from the certainty that among the information considered public there is nothing that should be more public in a State than its current regulations.

We set as a general objective to determine the problems that impede the factual access to the current Ecuadorian regulations in a reliable, free and immediate way for any administered.

The research design is non-experimental, cross-sectional, of critical scope, applying the hypothetical deductive method. The research analysis units are legislation, jurisprudence and doctrine; the lawyers; the web portals of the Official Registry, the National Assembly, the Constitutional Court, the Presidency of the Republic and the Library of the Constitutional Court.

To achieve the proposed objective we have investigated the historical background of the right of access to public information, we analyze the normative postulates around the issue by applying tools of the Science of Legislation, we exposed the problems that afflict lawyers with factual access to the Ecuadorian regulations and we perform an access test on the State's web pages, in search of the Constitution of the Republic of Ecuador as any administration would.

This allows us to test the hypothesis and reach a conclusion. As well as determining at least twelve current problems that impede the factual access to current Ecuadorian regulations and propose four contributions or suggestions.

## **Keywords**

Access and accessibility. Regulations in force. Factual Access. Right of access to public information. Legal security.

## Índice

<i>Declaratoria de autoría</i>	3
<i>Declaración de conflictos de interés</i>	4
<i>Agradecimiento</i>	5
<i>Dedicatoria</i>	6
<i>Resumen</i>	7
<i>Palabras clave</i>	7
<i>Abstract</i>	8
<i>Keywords</i>	8
<i>Índice</i>	9
<i>Glosario</i>	18
<b>CAPÍTULO I: Cuestiones Preliminares</b>	<b>19</b>
<b>1 Planteamiento del problema</b>	<b>19</b>
1.1 Pregunta de Investigación	22
<b>2 Justificación</b>	<b>22</b>
<b>3 Estado actual del arte</b>	<b>23</b>
<b>4 Objetivos</b>	<b>24</b>
4.1 Objetivo General	24
4.2 Objetivos Específicos	25
<b>5 Hipótesis</b>	<b>25</b>
<b>6 Metodología</b>	<b>25</b>
6.1 Tipo De Diseño	25
6.2 Unidades De Análisis	25
6.3 Variables	26
6.4 Criterio de selección de casos	26
6.5 Técnicas e Instrumentos	27
<b>7 Resultados Esperados</b>	<b>27</b>
<b>8 Discusión</b>	<b>28</b>
<b>9 Marco conceptual</b>	<b>29</b>
9.1 El orden jerárquico de aplicación de las normas	29
9.2 Ley y norma	30
9.3 La certeza y la seguridad jurídica	32
9.4 El principio general de derecho “ignorantia juris non excusat” o “ignorantia legis neminem excusat”.	33
9.5 El acceso y la accesibilidad	35
9.6 El principio de publicidad y la información pública en Ecuador	36
9.7 Derecho a la información	38

9.8	El derecho de acceso a la información pública (DAIP)	38
9.8.1	Definición del DAIP	38
9.8.2	Relevancia del DAIP	39
9.9	Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el DAUTIC	39
9.10	La contaminación y la inflación legislativa	40
<b>Capítulo II: Desarrollo histórico jurídico del derecho de acceso a la información pública</b>		<b>42</b>
<b>1</b>	<b>Reseña Histórica</b>	<b>42</b>
1.1	Reseña Histórica Constitucional (desde 1830 hasta el 2008) <sup>9</sup>	42
1.1.1	Constitución del Estado del Ecuador de 1830.	42
1.1.1.1	Principio “ignorantia juris non excusat” o “ignorantia legis neminem excusat”	42
1.1.1.2	Seguridad jurídica	43
1.1.1.3	Derecho de acceso a la información pública (DAIP)	43
1.1.2	Constitución de la República del Ecuador de 1835.	44
1.1.2.1	Principio “ignorantia juris non excusat” o “ignorantia legis neminem excusat”	44
1.1.2.2	Seguridad jurídica	45
1.1.3	Constitución Política de la República del Ecuador de 1843.	46
1.1.3.1	Principio “ignorantia juris non excusat” o “ignorantia legis neminem excusat”	46
1.1.3.2	Seguridad jurídica	47
1.1.4	Constitución Política de la República del Ecuador de 1851.	49
1.1.4.1	Principio “ignorantia juris non excusat” o “ignorantia legis neminem excusat”	49
1.1.4.2	Seguridad jurídica	49
1.1.5	Constitución de la República del Ecuador de 1852.	51
1.1.5.1	Principio “ignorantia juris non excusat” o “ignorantia legis neminem excusat”	51
1.1.6	Constitución de la República de 1861.	53
1.1.7	Constitución de 1869.	55
1.1.8	Constitución Política de la República del Ecuador de 1878.	55
1.1.8.1	Seguridad jurídica	55
1.1.9	Constitución Política de 1884.	56
1.1.9.1	Principio “ignorantia juris non excusat” o “ignorantia legis neminem excusat”	56
1.1.10	Constitución Política de la República del Ecuador de 1897.	57
1.1.11	Constitución Política de la República del Ecuador de 1906.	57
1.1.11.1	Seguridad jurídica	57
1.1.12	Constitución Política de la República del Ecuador de 1929.	58
1.1.13	Constitución Política de la República del Ecuador de 1945.	58
1.1.14	Constitución Política de la República del Ecuador de 1946.	58
1.1.14.1	Derecho de acceso a la información pública (DAIP)	58
1.1.15	Constitución de 1967.	59
1.1.15.1	Derecho de acceso a la información pública (DAIP)	59
1.1.16	Constitución de 1979.	60
1.1.17	Constitución Política de la República del Ecuador de 1998.	60

1.1.17.1	Derecho de acceso a la información pública (DAIP)	60
1.1.18	Constitución de la República del Ecuador de 2008.	62
1.1.18.1	Principio “ignorantia juris non excusat” o “ignorantia legis neminem excusat”	62
1.1.18.2	Seguridad jurídica	63
1.1.18.3	Derecho de acceso a la información pública (DAIP)	63
1.2	Breve reseña histórica en el Código Civil (desde la etapa pre colonial hasta la reforma del 2017)	66
<b>Capítulo III: Postulados normativos</b>		<b>68</b>
<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>68</b>
1.1	Lineamientos para realizar el análisis de los textos normativos seleccionados	69
1.1.1	Análisis morfológico	69
1.1.2	Importancia de la identificación de verbos y sus características morfológicas	71
<b>2</b>	<b>Constitución de la República del Ecuador</b>	<b>76</b>
2.1	Presentación general de los artículos relacionados con la cuestión	76
2.2	Disposiciones normativas según su relación con las variables	78
2.2.1	Ignorantia juris non excusat	78
2.2.2	Seguridad jurídica	78
2.2.3	Derecho de acceso a la información pública	79
2.3	Análisis de las disposiciones normativas	80
2.3.1	Artículo 16 de la CRE	80
2.3.1.1	Texto original	80
2.3.1.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	80
2.3.1.3	Cambios propuestos en la redacción	80
2.3.1.4	Análisis	81
2.3.2	Artículo 17, numeral 2 de la CRE	81
2.3.2.1	Texto original	81
2.3.2.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	82
2.3.2.3	Cambios propuestos en la redacción	82
2.3.2.4	Análisis	83
2.3.3	Artículo 18 de la CRE	83
2.3.3.1	Texto original	83
2.3.3.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	84
2.3.3.3	Cambios propuestos en la redacción	85
2.3.3.4	Análisis	85
2.3.4	Artículo 66, numeral 25 de la CRE	86
2.3.4.1	Texto original	86
2.3.4.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	86
2.3.4.3	Cambios propuestos en la redacción	87
2.3.4.4	Análisis	87
2.3.5	Artículo 83 de la CRE	88
2.3.5.1	Texto original	88

2.3.5.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	88
2.3.5.3	Cambios propuestos en la redacción	88
2.3.5.4	Análisis	89
2.3.6	Artículo 91 de la CRE	90
2.3.6.1	Texto original	90
2.3.6.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	90
2.3.6.3	Cambios propuestos en la redacción	91
2.3.6.4	Análisis	92
2.3.7	Artículo 215 de la CRE	92
2.3.7.1	Texto original	92
2.3.7.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	93
2.3.7.3	Cambios propuestos en la redacción	93
2.3.7.4	Análisis	95
2.3.8	Artículo 314 de la CRE	95
2.3.8.1	Texto original	95
2.3.8.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	96
2.3.8.3	Cambios propuestos en la redacción	96
2.3.8.4	Análisis	97
2.3.9	Artículo 436 de la CRE	97
2.3.9.1	Texto original	97
2.3.9.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	98
2.3.9.3	Cambios propuestos en la redacción	98
2.3.9.4	Análisis	99
<b>3</b>	<b>Código Civil</b>	<b>99</b>
3.1	Presentación general de los artículos relacionados con la cuestión	99
3.2	Disposiciones normativas según su relación con las variables	100
3.3	Análisis de las disposiciones normativas	100
3.3.1	Artículo 1 del CC	100
3.3.1.1	Texto original	102
3.3.1.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	102
3.3.1.3	Cambios propuestos en la redacción	103
3.3.1.4	Análisis	103
3.3.2	Artículo 6 del CC	104
3.3.2.1	Texto original	104
3.3.2.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	104
3.3.2.3	Cambios propuestos en la redacción	104
3.3.2.3.1	Análisis	105
<b>4</b>	<b>Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	<b>108</b>
4.1	Objeto de la LOTAIP	108
4.2	Debate legislativo de la LOTAIP	109

4.2.1	Primer Debate.	109
4.2.2	Segundo Debate.	111
4.3	Basamentos de la LOTAIP	112
4.3.1	Basamentos constitucionales	112
4.3.2	Basamentos éticos	114
4.4	Mejoras propuestas a la redacción de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	115
4.4.1	Artículo 1 de la LOTAIP	115
4.4.1.1	Texto normativo original	115
4.4.1.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	116
4.4.1.3	Cambios propuestos en la redacción	117
4.4.1.4	Análisis	118
4.4.2	Artículo 2 de la LOTAIP	119
4.4.2.1	Texto normativo original	119
4.4.2.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	119
4.4.2.3	Cambios propuestos en la redacción	119
4.4.2.4	Análisis	120
4.4.3	Artículo 4 de la LOTAIP	120
4.4.3.1	Texto normativo original	120
4.4.3.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	121
4.4.3.3	Cambios propuestos en la redacción	122
4.4.4	Artículo 5 de la LOTAIP	123
4.4.4.1	Texto normativo original	123
4.4.4.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	123
4.4.4.3	Cambios propuestos en la redacción	124
4.4.5	Artículo 7 de la LOTAIP	125
4.4.5.1	Texto normativo original	125
4.4.5.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	125
4.4.5.3	Cambios propuestos en la redacción	127
4.4.5.4	Concordancia con el Reglamento de la LOTAIP	128
4.4.6	Artículo 8 de la LOTAIP	129
4.4.6.1	Texto normativo original	129
4.4.6.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	129
4.4.6.3	Cambios propuestos en la redacción	130
4.4.7	Artículo 9 de la LOTAIP	131
4.4.7.1	Texto normativo original	131
4.4.7.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	131
4.4.7.3	Cambios propuestos en la redacción	132
4.4.8	Artículo 13 de la LOTAIP	133
4.4.8.1	Texto normativo original	133

4.4.8.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	133
4.4.8.3	Cambios propuestos en la redacción	134
4.4.8.4	Concordancia con el Reglamento de la LOTAIP	135
4.4.9	Artículo 14 de la LOTAIP	136
4.4.9.1	Texto normativo original	136
4.4.10	Identificación de verbos y sus características morfológicas	136
4.4.10.1	Cambios propuestos en la redacción	137
4.4.11	Artículo 19 de la LOTAIP	138
4.4.11.1	Texto normativo original	138
4.4.11.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	138
4.4.11.3	Análisis	139
4.4.11.4	Cambios propuestos en la redacción	139
4.4.12	Artículo 22 de la LOTAIP	140
4.4.12.1	Texto normativo original	140
4.4.12.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	140
4.4.12.3	Cambios propuestos en la redacción	141
4.4.13	Disposición transitoria segunda de la LOTAIP	141
4.4.13.1	Texto normativo original	141
4.4.13.2	Identificación de verbos y sus características morfológicas	141
4.4.13.3	Cambios propuestos en la redacción	142
<b>5</b>	<b>Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional</b>	<b>142</b>
5.1	Presentación de los artículos relacionados con la cuestión	143
5.2	Garantía jurisdiccional del derecho de acceso a la información pública	144
<b>Capítulo IV: Prueba de acceso</b>		<b>145</b>
<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>145</b>
1.1	La Constitución de la República del Ecuador	146
1.1.1	La Constitución de la República del Ecuador en el sitio web del Registro Oficial	146
1.1.1.1	Adenda	148
1.1.2	La Constitución de la República del Ecuador en el sitio web de la Asamblea Nacional	149
1.1.3	La Constitución de la República del Ecuador en el sitio web de la Presidencia de la República	151
1.1.4	La Constitución de la República del Ecuador en el sitio web de la Biblioteca Virtual de la Corte Constitucional.	152
1.2	El Código Civil	155
1.2.1	El Código Civil del Ecuador en el sitio web del Registro Oficial	157
1.2.2	El Código Civil del Ecuador en el sitio web de la Asamblea Nacional	158
1.2.3	El Código Civil del Ecuador en el sitio web de la Presidencia de la República	158
1.2.4	El Código Civil del Ecuador en el sitio web de la Biblioteca Virtual de la Corte Constitucional.	159
1.3	La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	161
1.3.1	La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador en el sitio web del Registro Oficial	161

1.3.2	La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador en el sitio web de la Asamblea Nacional _____	163
1.3.3	La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador en el sitio web de la Presidencia de la República _____	164
1.3.4	La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador en el sitio web de la Biblioteca Virtual de la Corte Constitucional. _____	165
1.4	El Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública _____	166
1.4.1	El Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador en el sitio web del Registro Oficial _____	166
1.4.2	El Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador en el sitio web de la Asamblea Nacional _____	167
1.4.3	El Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador en el sitio web de la Presidencia de la República _____	168
1.4.4	El Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador en el sitio web de la Biblioteca Virtual de la Corte Constitucional. _____	169
1.5	La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional _____	170
1.5.1	La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Ecuador en el sitio web del Registro Oficial _____	171
1.5.2	La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Ecuador en el sitio web de la Asamblea Nacional _____	172
1.5.3	La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Ecuador en el sitio web de la Presidencia de la República _____	174
1.5.4	La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Ecuador en el sitio web de la Biblioteca Virtual de la Corte Constitucional. _____	174

**Capítulo V: Resultados de la encuesta: “La democratización del acceso a la ley en Ecuador”**

	_____	<b>176</b>
<b>1</b>	<b>Introducción</b> _____	<b>176</b>
<b>2</b>	<b>Exposición de resultados</b> _____	<b>177</b>
2.1	Datos socio demográficos _____	177
2.2	Preguntas sobre fuentes de información _____	179
2.2.1	¿Qué medios prefiere para acceder a la normativa ecuatoriana? _____	179
2.2.2	Tiene acceso a la legislación por medio de: _____	179
2.2.3	¿Conoce si existen plataformas web de acceso libre y gratuito dónde se encuentre reunida toda la legislación, jurisprudencia y doctrina ecuatoriana? _____	181
2.2.3.1	¿Cuáles? _____	181
2.2.4	¿Qué sitios web usted utiliza con mayor frecuencia para acceder a la normativa ecuatoriana? _____	183
2.2.5	¿Está suscrito al Registro Oficial? _____	184
2.2.5.1	En caso de estar suscrito al Registro Oficial. ¿Cuál es el valor de la suscripción? _____	185
2.2.6	¿Está suscrito a una plataforma jurídica digital en Ecuador? _____	186

2.2.6.1	¿A qué plataforma jurídica digital está suscrito? _____	187
2.2.6.2	¿Cuál es el valor de la suscripción? _____	188
2.3	Preguntas de conocimiento _____	189
2.3.1	¿Cuál es el nombre de la ley encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública? _____	189
2.3.2	¿Cuál es el nombre de la institución encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública? _____	190
2.3.3	¿Cuál es el nombre del recurso legal que garantiza el derecho de acceso a la información pública? _____	191
2.3.4	¿Cuántos medios oficiales existen para conocer la ley? _____	192
2.4	Preguntas de criterio personal _____	193
2.4.1	En su opinión ¿A qué se refiere la definición de Ley del Código Civil? _____	193
2.4.2	En su opinión ¿Quién tiene derecho a conocer la normativa vigente? _____	194
2.4.3	¿Usted considera que se cumple el derecho de acceso a la normativa vigente para todos los habitantes de la República? _____	195
2.4.3.1	¿Por qué sí? _____	195
2.4.3.2	¿Por qué no? _____	196
2.4.4	Enumere 2 problemas que usted considere impiden el ejercicio del derecho de acceso a la normativa vigente. _____	197
2.4.5	En su opinión ¿Toda la legislación, jurisprudencia y doctrina ecuatoriana debe ser de acceso libre y gratuito para todos los habitantes de la República? _____	198
2.4.5.1	¿Por qué sí? _____	199
2.4.5.2	¿Por qué no? _____	200
2.4.6	En su opinión ¿Qué institución debería brindar una plataforma web de acceso libre y gratuito dónde se encuentre reunida toda la legislación, jurisprudencia y doctrina ecuatoriana? _____	201
2.5	Preguntas de percepción _____	202
2.5.1	¿Sabe usted cuándo entran en vigencia cada una de las normas según orden jerárquico de aplicación (art. 425 CRE)? _____	202
2.5.2	De manera general ¿Usted cree que obtener la legislación vigente, libre de contaminación legislativa es? _____	203
<b>Conclusión</b> _____		<b>205</b>
<b>Aportes o sugerencias</b> _____		<b>209</b>
<b>Índice de tablas</b> _____		<b>210</b>
<b>Índice de gráficos</b> _____		<b>212</b>
<b>Índice de ilustraciones</b> _____		<b>215</b>
<b>3 Referencias</b> _____		<b>218</b>
<b>Notas al pie</b> _____		<b>224</b>
<b>Apéndices</b> _____		<b>229</b>

<b>1</b>	<b>Apéndice 1: ENCUESTA*: La democratización del acceso a la ley en Ecuador</b>	<b>229</b>
<b>2</b>	<b>Apéndice 2</b>	<b>232</b>
<b>3</b>	<b>Apéndice 3</b>	<b>233</b>
<b>4</b>	<b>Apéndice 4</b>	<b>233</b>
<b>5</b>	<b>Apéndice 5</b>	<b>233</b>
<b>6</b>	<b>Apéndice 6</b>	<b>233</b>
<b>7</b>	<b>Apéndice 7</b>	<b>233</b>
<b>8</b>	<b>Apéndice 8</b>	<b>233</b>
<b>9</b>	<b>Apéndice 9</b>	<b>233</b>
<b>10</b>	<b>Apéndice 10</b>	<b>233</b>
<b>11</b>	<b>Apéndice 11</b>	<b>234</b>
<b>12</b>	<b>Apéndice 11</b>	<b>234</b>
<b>13</b>	<b>Apéndice 13</b>	<b>234</b>
<b>14</b>	<b>Apéndice 14</b>	<b>234</b>
<b>15</b>	<b>Apéndice 15</b>	<b>234</b>
<b>16</b>	<b>Apéndice 16</b>	<b>234</b>



USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

## Glosario

- 1830: Constitución, 43, 45, 46, 53, 55, 57, 58, 59, 60, 66, 67, 228
- 1835: Constitución, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 228
- 1843: Constitución, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 228
- 1851: Constitución, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 228
- 1852: Constitución, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 67, 228
- 1861: Constitución, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 67, 156, 228
- 1869: Constitución, 51, 52, 54, 55, 228
- 1878: Constitución, 52, 55, 56, 57, 228, 229
- 1884: Constitución, 56, 57, 58, 59, 228, 229
- 1897: Constitución, 52, 56, 57, 228, 229
- 1906: Constitución, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 228, 229
- 1929: Constitución, 53, 54, 58, 228, 229
- 1945: Constitución, 53, 55, 58, 59, 228
- 1946: Constitución, 53, 56, 58, 59, 228
- 1967: Constitución, 53, 55, 56, 58, 59, 228
- 1979: Constitución, 55, 60
- 1998: Constitución, 56, 58, 61, 228
- 2008: Constitución, 43, 49, 58, 59, 62, 228
- AIP: Acceso a la información pública, 24
- AN: Asamblea Nacional, 31
- BIVICCE: Biblioteca Virtual de la Corte Constitucional, 25, 154
- CCc: Código Civil chileno, 28, 67, 102
- CCe: Código Civil ecuatoriano, 67, 156
- CPCCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 31
- CRE: Constitución de la República del Ecuador, 21, 30, 32, 39, 40, 63, 64, 65, 69, 75, 76, 78, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 101, 143, 204, 235
- DAIP: Derecho de Acceso a la Información Pública, 44, 59, 60, 63
- FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 24
- Infoleg: Información Legislativa y Documental, 22
- LOTAIP: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 24, 36, 39
- PR: Presidencia de la República, 31
- R.O.: Registro Oficial, 26
- RAE: Real Academia Española, 31, 32, 33, 35
- SAIJ: Sistema Argentino de Información Jurídica, 22
- TIC: Tecnologías de la información y la comunicación, 19, 22

# CAPÍTULO I: Cuestiones Preliminares

## 1 Planteamiento del problema

El nacimiento del internet y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), han revolucionado por completo la forma de relacionarnos los unos con otros. Esto afecta también la forma en la que el ciudadano en calidad de mandante se relaciona con las autoridades elegidas mediante votación popular o mandatarios, así como con las instituciones del sector público y privado.

Los diferentes trámites y procedimientos burocráticos que antes requerían un gran esfuerzo, tiempo, recursos y sobre todo la presencia física del ciudadano, hoy se muestran más dinámicos, ágiles y a distancia, casi sin limitación de tiempo y espacio por medio de plataformas en la web.

Hoy en día muchas personas optan por buscar información en la red en lugar de acudir a una biblioteca, realizan transacciones bancarias sin asistir a una institución financiera, los estudiantes y los profesionales llevan un sin número de libros y archivos digitales en sus smartphones, de tal manera que la información de todo el mundo se encuentra al alcance de cualquier persona con acceso a internet.

El reto más grande que tienen nuestras sociedades no es colocar información en la red, es que esa información sea de fácil búsqueda y acceso, especialmente si hablamos del sistema jurídico de un país; buscar y acceder a la normativa vigente, libre de contaminación legislativa es todo un reto para los destinatarios de las normas.

En una primera investigación de carácter exploratorio titulada “Sistema Legislativo Ecuatoriano: Características particulares de la contaminación legislativa en Ecuador” (Vela & Feijoó, E., 2019), utilizamos como herramienta cualitativa el *focus group*, aplicada sobre un pequeño grupo de abogados ecuatorianos. El criterio de selección fue escoger a profesionales que se desempeñan en diferentes instituciones públicas como son la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Trabajo, las Fuerzas Armadas, el Banco Central del Ecuador, la Corte

Constitucional, la Corte Provincial de Pichincha, el Servicio Nacional de Contratación Pública y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Cuando se habló del acceso a la legislación se obtuvo como resultado que el medio más utilizado por estos profesionales son las páginas web de las instituciones públicas en un 27%, seguido por una diferencia muy pequeña de la búsqueda en Google con un 23%, un 19% confía en los códigos y leyes impresas por una editorial, otro 19% prefiere pagar una suscripción a un sistema privado que le brinde toda la legislación actual, el 8% opta por preguntar a sus colegas para asegurarse de tener toda la legislación pertinente al caso que sigue. Sorprendentemente estos profesionales manifestaron que su opción final es el Registro Oficial, con un 4% (Vela & Feijoó, E., 2019).

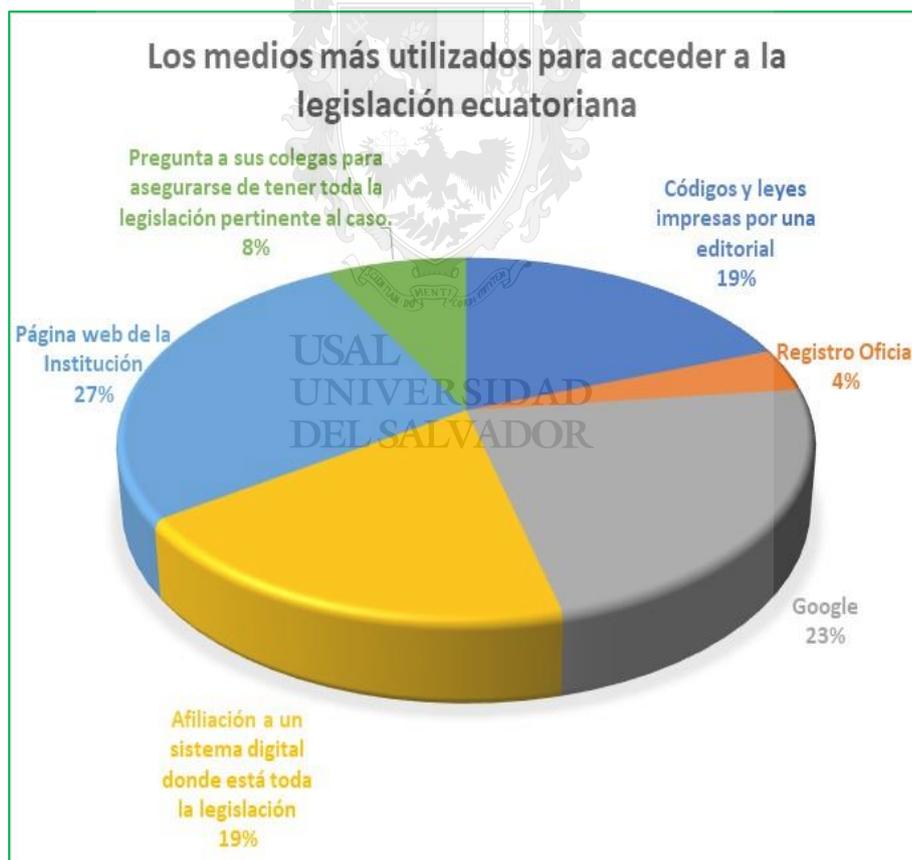


Ilustración 1 Los medios más utilizados para acceder a la legislación ecuatoriana. Fuente: (Vela & Feijoó, E., 2019)

Continuando con la misma línea de pensamiento realizamos una segunda investigación, esta vez de alcance descriptivo, denominada “La accesibilidad de la normativa vigente ecuatoriana:

Un derecho de todos los administrados” donde arribamos, entre otras conclusiones, a:

(...) como parte del derecho de acceso a la información pública, en conjunción con el derecho de acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación tipificados en la CRE, implícitamente todas las personas en el territorio ecuatoriano, sean nacionales o extranjeros, tienen derecho a tener acceso a las normas vigentes, pero sobre todo es un derecho fundamental de todos y cada uno de los administrados, el que cada una de las normas tengan como característica fundamental el ser plenamente accesible.

(...) sin accesibilidad tampoco puede existir acceso posible, ya que es directamente proporcional este de aquella, es decir primero debe existir accesibilidad de la norma para que el administrado tenga acceso (Vela-Cevillano, 2019).

Por otra parte Argentina, entre otros países de Latinoamérica, ostenta dos herramientas fundamentales que propician el acceso fáctico a la normativa vigente.

La primera, es un régimen de consolidación de las leyes nacionales generales vigentes y su reglamentación, más conocido como Digesto Jurídico argentino creado mediante la Ley 24.967, promulgada el 18 de junio de 1998, cuya consolidación al 31 de marzo de 2013 se aprobó con la Ley 26.939 promulgada el 29 de mayo de 2014.

La segunda, son en realidad dos grandes sistemas informáticos de acceso libre y gratuito puestos a disposición de todos los habitantes y administrados en general, con buscadores que permiten un rápido acceso a la legislación, jurisprudencia y doctrina. Nos referimos a Infoleg (Información Legislativa y Documental) y SAIJ (Sistema Argentino de Información Jurídica).

De tal manera que mientras subsista en Ecuador el Estado actual de las cosas, tanto la presunción de que la ley se reputa conocida, como la inexcusabilidad por su ignorancia son

postulados dogmáticos que perpetúan la desigualdad de los habitantes ante la ley, dañando la seguridad y la certeza jurídica que deberían facilitar. Mucho más si consideramos que entre la información considerada pública no hay nada que deba ser más público en un Estado que su normativa vigente.

### 1.1 Pregunta de Investigación

En este contexto, donde la evolución y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han transformado no solo las relaciones, sino también la comunicación y el acceso a la información, obligando a que el sistema jurídico ecuatoriano se adapte a los cambios, nos preguntamos **¿Cuáles son los problemas que imposibilitan el acceso fáctico a la normativa ecuatoriana vigente en forma confiable, gratuita e inmediata para cualquier administrado?**

## 2 Justificación

Es importante desarrollar una investigación científica más específica de carácter crítico, planificada y diseñada sobre las investigaciones desarrolladas, descritas anteriormente. Hasta el momento en Ecuador no se ha realizado una investigación sobre la cuestión de diseño no experimental, de corte transversal.

Entre tanto, The Web Content Accessibility Guidelines 2.0 (WCAG) o por su nombre en español Las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web 2.0, que se publicaron el 11 de diciembre de 2008, y fueron aprobadas como estándar internacional ISO/IEC 40500:2012 el 15 de octubre de 2012, fueron recientemente sustituidas por las WCAG 2.1. A pesar de ello estas últimas aún no han sido reconocidas como estándar internacional de tal manera que las ISO/IEC 40500:2012 se encuentran aún en vigencia.

También se han desarrollado protocolos y metodologías de evaluación ex-post de las normas, donde se evalúan, entre otros, los efectos financieros de la ley, los costos burocráticos de la economía, los costes para la administración y la aceptación entre la ciudadanía (Karpen, 2004, pág. 1), haciendo su objeto de estudio una ley específica.

En tal virtud por la importancia que poseen las normas en el día a día, sin pretender realizar una evaluación ex-post de una norma específica, es necesario realizar esta investigación para una vez identificados los problemas se puedan planificar las políticas y las estrategias pertinentes en cada caso.

### 3 Estado actual del arte

Entre las investigaciones más destacadas que son afines al estado de la cuestión, encontramos la Tesis Doctoral en Comunicación y Periodismo de la Universidad Autónoma de Barcelona, realizada por Medrana (2017). titulada “Calidad y Transparencia en la Información y Comunicación que se emite a través de las páginas webs de los Municipios: Comparación de caso Ecuador y España” en la que se realizó una evaluación de 24 páginas webs de los municipios de Ecuador que según concluye la autora le permitieron “conocer el cumplimiento de las leyes que regulan esas gestiones pero también establecer acciones para que mejoren las prácticas comunicativas de esas instancias.” (p. 245).

Otra investigación que estudia el derecho de acceso a la información pública es la tesis de maestría realizada por Soto (2017) previa a la obtención del título de Magíster en Derecho Constitucional, titulada “La acción de acceso a la información pública y el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos y garantías constitucionales” cuyo objetivo general fue “Elaborar un anteproyecto de Ley reformativa de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para garantizar el principio de aplicación directa e inmediata de los derechos y garantías constitucionales en la acción de acceso a la información pública.” (p. 18).